

Protegiendo a su Joven Trabajador

Una Guía para Padres

El trabajo es, para muchos jóvenes, una experiencia valiosa. Les puede dar el dinero que necesitan, habilidades y confianza en si mismos. Al mismo tiempo los jóvenes trabajadores también, enfrentan riesgos, inclusive en lugares que parecen seguros. Los jóvenes tienden a ser heridos en el trabajo más que los adultos.

En los EE.UU., cada año, aproximadamente 179,000 jóvenes son heridos en el trabajo y muchos de ellos mueren. Las heridas en el trabajo no deben ser consideradas como “parte del trabajo”. Muchas de las heridas pueden y deben ser prevenidas. Empleadores, jóvenes trabajadores y padres, todos tienen un papel que desempeñar, deben asegurarse que el trabajo sea una experiencia positiva y segura.

Pasos que usted puede tomar para ayudar a mantener su joven seguro en el trabajo:

1. Conozca las leyes del trabajo para niños/as y asegúrese que su joven las conozca

2. Hable con su joven acerca del trabajo que él o ella desempeña

Pregúntele a su joven acerca de:

- Tareas – a qué le piden hacer al joven
- Entrenamiento – si su joven ha sido entrenado para realizar con seguridad las tareas asignadas
- En el lugar de trabajo en si – si hay peligro como: pisos resbaladizos o maquinarias sin mecanismos de seguridad
- El supervisor – si el supervisor esta presente mientras su joven trabaja, que tan receptivo es él o ella para oír las “preocupaciones” de los empleados
- Equipos de seguridad - si a su joven le proveen gafas protectoras, guantes, zapatos especiales o cualquier otro equipo de seguridad

3. Establecer limites de horas

Estudios han demostrado que los jóvenes que trabajan más de 20 horas a la semana desempeñan un desarrollo escolar inferior a jovenes que trabajan menos horas.

Los maestros informan que los jóvenes que trabajan hasta tarde en la noche están menos atentos en clase y menos preparados.

4. Ayude al adolescente hablar acerca de las preocupaciones de él o ella

Estimule al joven o a la joven a responder el siguiente cuestionario:

¿Que te gustaría que tu supervisor/a hiciese o cambiase?

Ejemplos:

“Yo solo quiero trabajar tres horas durante los días de clases.”

“Yo quiero que me ayuden a levantar las cajas pesadas”

¿Por qué tu quieres que tu supervisor/a haga ese cambio?

Ejemplos:

“Para que yo puedo estar al día con mis tareas escolares”

“Para prevenir que me hiera.”

¿Quién quieres que te ayude?

Ejemplos:

“Yo me siento más cómodo de acercarme a mi jefe en compañía de algunos de mis colegas de trabajo”

“Cuando me reúna con mi jefe/a a mí me gustaría que mis padres me acompañen”

¿Cómo hablaría usted con su jefe/a acerca de esto?

Ejemplos:

“Puedo hacer una cita para hablar con usted acerca de un problema que estoy confrontando”

“Levantar cajas me esta hiriendo mi espalda y me gustaría saber si hay otra forma de cumplir esta tarea”

Si usted necesita ayuda adicional contacte cualquiera de las agencias mencionadas aquí:

Oficina del Fiscal General de Massachusetts (Imponen las leyes estatales del trabajo infantil): 617-727-3465

US Dpto. de Trabajo, la Div. de Salarios y Horarios (Imponen las leyes federales del trabajo infantil): 617-624-6700

Departamento de Normas Laborales de Massachusetts (Imponen Permisos de Trabajo): 617-626-6952

Departamento de Accidentes Industriales de Massachusetts

(Imponen la ley de Indemnización por Accidentes de Trabajo): 800-323-3249

Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA)

(Imponen los reglamentos de salud y Seguridad laboral): 617-565-6924

Distribuido por el Departamento de Salud Pública de Mass., *Proyecto de Jóvenes en el Trabajo*:

(617) 624-5638 | teens.atwork@state.ma.us | www.mass.gov/dph/teensatwork



Leyes para el trabajo de menores en Massachusetts

Las leyes del trabajo infantil existen para proteger a los/las jóvenes en el lugar de trabajo. Las leyes limitan las horas que legalmente un/una joven pueden trabajar. Horas de trabajo legales para menores:

14 y 15 años

- Solo entre las 7:00 AM y las 7:00 PM (9:00 PM durante el verano)
- Fuera del horario de la escuela
- Máximo de 18 horas por semana (40 horas cuando no hay clases) 3 horas por día (8 horas cuando no hay clases) y 6 días por semana

Las personas menores de 14 años **NO PUEDEN TRABAJAR**. Algunas excepciones a esta prohibición son cuidar niños, entregar periódicos, trabajar en granjas y en actividades de entretenimiento (con un permiso especial).

16 y 17 años

- Solamente entre las 6 AM y las 10 PM en los días que preceden a un día lectivo normal
- Si el establecimiento deja de servir a los clientes a las 10:00 PM el menor puede estar empleado hasta las 10:15 PM
- Solamente entre las 6:00 AM y las 11:30 PM. las noches *no* precedentes un día de escuela regular, excepto en restaurantes y pistas de carreras hasta la medianoche
- Un máximo de 48 horas por semana, 9 horas por día y 6 días por semana

Después de las 8:00 PM, todos los menores deben estar supervisados directamente por un adulto que esté en el lugar de trabajo y que esté razonablemente accesible (con la excepción de menores que trabajan en quioscos en las áreas comunes de algunos centros comerciales).

Las leyes del trabajo infantil también protegen la salud y la seguridad del joven, prohibiéndoles trabajar en lugares peligrosos o hacer tareas arriesgados. A continuación una lista de algunas de estas tareas.
Para la lista completa: www.mass.gov/dols/youth

Las personas menores de 16 años NO pueden:

- Cocinar (excepto en parrillas eléctricas o a gas sin llama expuesta)
- Operar freidoras industriales, parrillas, asadores NEICO u ollas a presión
- Operar, limpiar o reparar rebanadoras, moledoras, picadoras motorizadas, robots industriales de cocina, cortadoras y mezcladoras
- Realizar ninguna actividad en hornos
- Operar hornos de microondas (excepto para calentar alimentos en hornos de microondas con capacidad máxima de 140 grados Fahrenheit)
- Limpiar superficies de trabajo de cocina con más de 100 grados Fahrenheit de temperatura
- Filtrar, transportar o desechar aceite o grasa para cocinar a más de 100 grados Fahrenheit
- Trabajar en frigoríficos o refrigeradores de carne
- Trabajar en lugares de diversión (Ej., salas de pool o de billares, o pistas de bolos)
- Operar, limpiar o reparar maquinaria motorizada (excepto máquinas de oficina o máquinas de tiendas de venta al público, para limpieza o para el preparado de alimentos en las cocinas que no estén prohibidas de otra manera)
- Trabajar en instalaciones manufactureras o tener un oficio en manufactura (por ejemplo, en una fabrica como ensamblador de partes)
- Trabajar o utilizar escaleras de mano, andamios o estructuras similares
- Trabajar como comercial haciendo ventas de puerta en puerta, lo que incluye trabajar como portador de un letrero publicitario (excepto si trabaja frente a la puerta del establecimiento del empleador)
- Montar en un vehículo motorizado (excepto en el asiento del copiloto si lleva puesto el cinturón de seguridad)
- Trabajar con maquinaria o aparatos eléctricos peligrosos
- **Trabajar en cualquiera de las ocupaciones o tareas prohibidas para menores de 18 años**

Las personas menores de 18 años NO pueden:

- Conducir vehículos, montacargas u otro tipos de vehículos y elevadores industriales (excepto carros de golf en ciertas circunstancias)
- Montar como pasajero en un montacargas
- Operar, limpiar o reparar máquinas motorizadas para rebanar, moler o picar carne
- Operar, limpiar o reparar máquinas motorizadas de panadería (excepto cuando se trata de ciertos modelos diseñados para mostradores de cocina y rodillos para masas de pizza)
- Trabajar a 30 pies o por encima del nivel del suelo o de una masa de agua
- Manipular, servir o vender bebidas alcohólicas
- Usar sierras circulares, de cinta o de banda, o tijeras de guillotina, trituradoras de madera o discos cortantes abrasivos
- Usar máquinas motorizadas de carpintería
- Trabajar en tejados/techos o sobre o alrededor de tejados/techos
- Usar, reparar, conducir o trabajar en grúas
- Operar o cargar embaladoras de papel, compactadoras de cartón u otras máquinas motorizadas para productos de papel
- Trabajar en la matanza, envasado o procesamiento de carnes y de aves de corral
- Trabajar en lugares donde estén expuestos a sustancias radiactivas
- Engrasar o limpiar maquinaria peligrosa en movimiento
- Trabajar en cualquier empleo que requiera la posesión o el uso de armas de fuego

Permisos de Trabajo

Todos los adolescentes menores de 18 años deben obtener un permiso de trabajo del distrito escolar donde viven o acuden a la escuela. Para más información, visite la página de Internet de la Departamento de Normas Laborales de Massachusetts en: www.mass.gov/dols/youth

La indemnización por Accidentes de Trabajo

Si su hijo sufre un accidente de trabajo, Dicho seguro cubre el costo de todos los tratamientos médicos necesarios y razonables relacionados con una lesión o enfermedad relacionada con el empleo, cubre el pago de indemnización por salarios perdidos después de los primeros cinco días calendario de discapacidad total o parcial. Para más información, comuníquese con el Departamento de Accidentes Industriales: **800-323-3249** o **www.mass.gov/dia**